

RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN DE LAS LISTAS ESPECÍFICAS DE COLABORADORES BILINGÜES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2017.

Por Resolución de 23 de enero de 2017, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, se inició procedimiento de baremación de las listas específicas de Colaborador Bilingüe Español-Inglés, Español-Francés y Español-Alemán, en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

El apartado sexto de la Resolución de la convocatoria de baremación señala que, finalizada la valoración de los méritos, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado publicará mediante resolución las listas provisionales con la puntuación obtenida en el procedimiento de baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, ha resuelto:

Primero.- Aprobar los listados con las puntuaciones provisionales de los aspirantes convocados al procedimiento de baremación.

Segundo.- Los interesados dispondrán de un plazo de CINCO DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para presentar alegaciones y subsanar documentación de acuerdo con el Anexo II que se publica.

Las alegaciones deben ir dirigidas a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado y se presentarán, preferentemente, en el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sito en Avenida Ranillas nº 5D, 1ª planta, de Zaragoza. También podrán presentarse en los registros de entrada de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte o por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Ordenar la publicación de dichos listados en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://www.educaragon.org>.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO,



TOMAS GUAJARDO CUERVO